



ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2014-MPL

Pueblo Libre, 25 de Julio de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE;

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 15 de la fecha; y,

VISTO: El Dictamen N° 009-2014-MPL/CPL-CPDSC de la Comisión Permanente de Desarrollo Social y Cultural del Concejo Municipal de Pueblo Libre; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Edicto N° 005-MPL de fecha 08 de agosto de 2000, se aprobó la constitución de la **ORDEN DE LOS LIBERTADORES AL MÉRITO COMUNAL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE**, con la finalidad de rescatar los valores humanos, comunales y sociales de nuestra comunidad, promoviendo y reforzando la integración nacional y el patriotismo;

Que, se han evaluado las propuestas de personalidades e instituciones que merecen ser reconocidas y homenajeadas en las celebraciones por el 457° Aniversario del distrito, con cargo a la **ORDEN LOS LIBERTADORES AL MÉRITO COMUNAL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE**;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo se acordó otorgar la **MEDALLA FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN** al Diario **EL COMERCIO**, que ha celebrado, este año, su 175° aniversario de fundación;

Que, el diario **EL COMERCIO** fue fundado el 4 de mayo de 1839 y, desde entonces, se ha convertido, por cualidades de sus propietarios y directores, en el medio de comunicación impresa de mayor influencia y credibilidad en el país;

Que, durante más de cien años la familia Miró Quesada ha llevado la dirección de **EL COMERCIO**, caracterizándose por su ardua y constante labor en la lucha por la libertad de expresión; consolidando, de esa manera, al Diario como el de mayor credibilidad e imparcialidad en nuestro país, al informar con veracidad, ponderación e imparcialidad los hechos que ocurren en el Perú y en el mundo; convirtiéndose la familia Miró Quesada en un claro ejemplo de emprendimiento para las futuras generaciones;

Estando a la facultad que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;





ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2014-MPL

Pueblo Libre, 25 de Julio de 2014

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR, con cargo a la ORDEN LOS LIBERTADORES AL MÉRITO COMUNAL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, la MEDALLA FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN al:

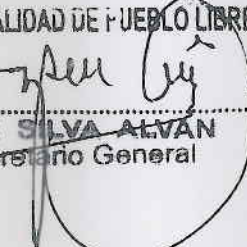
Diario EL COMERCIO,

En reconocimiento a su larga e importante trayectoria institucional, en defensa de los intereses nacionales y de la libertad de prensa en nuestro país.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
MAX SILVA ALVAN
Secretario General